

## ANEXO II

### INFORMACIÓN PARA SOLICITAR DIRECTAMENTE EL CERTIFICADO EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

Cuando el interesado no desee autorizar al órgano gestor o, habiéndolo hecho, el Sistema no ofrezca la información necesaria, éste deberá solicitar directamente el certificado por cualquiera de los siguientes medios:

**Por vía telemática.-** Quienes estén en posesión de DNI electrónico podrán acceder al certificado a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia. El resultado se enviará a su correo electrónico, o bien a través de un código de acceso que se le facilitará mediante un mensaje a su móvil.

**Presencialmente.-** El interesado podrá dirigir la solicitud al Registro Central de Delinquentes Sexuales a través de:

- a) Las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.
- b) El Registro de las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones en las provincias, así como en los registros de cualquier órgano de la Administración Pública, en los términos establecidos por el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Por correo.-** El interesado dirigirá la solicitud a cualquiera de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o bien al Centro de Atención al Ciudadano de dicho Ministerio ubicado en e/ La Bolsa, 6, en Madrid.

Este certificado deberá ser remitido antes del 30 mayo, sin perjuicio de que le sea demandado en cada contratación.